



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

AGO-142-2016
03-11-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2016 del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Sur, con el propósito de evaluar la razonabilidad del control interno en la ejecución de contratos, custodia y administración de activos, liquidación de viáticos, otorgamiento del beneficio del Seguro por el Estado, Registros Médicos y Estadísticas en Salud e inventarios en la bodega de Proveeduría del Área de Salud Coto Brus.

La evaluación demostró que los contratos de aseo y limpieza carecen de una adecuada vigilancia y supervisión. En cuanto al contrato de arrendamiento de edificio para los Ebáis San Vito Centro y Periferia 1 y 2, la institución ha cancelado el monto de alquiler por la totalidad del edificio, sin embargo, una parte de dicho inmueble es ocupado por otro inquilino, con lo cual dichos pagos podrían ser eventualmente irregulares.

La administración y custodia de activos presenta debilidades de control, a saber: bienes ubicados en un Ebáis y asignado a otra Unidad Ejecutora, activos sin plaquear, equipos con la identificación respectiva no incluidos en el Sistema Contable de Bienes Muebles y falta de decisión administrativa para asignar aquellos ubicados en casas de salud o puestos de visita periódica.

Las solicitudes, pago y liquidación de viáticos girados a los funcionarios para la realización de giras de trabajo, evidencian debilidades en cuanto a la ausencia de sellos, fechas y firmas de los lugares visitados y liquidaciones de las órdenes de pago de viáticos, incumpliendo de esta manera dichas regulaciones, lo cual en consecuencia podría afectar la transparencia en el uso de esos recursos económicos.

El personal del Servicio de Registros Médicos y Estadísticas en Salud no realiza la movilización del expediente clínico a la consulta odontológica en los Ebáis de Sabalito, La Lucha y Territorio Indígena-La Casona, lo cual eventualmente podría repercutir negativamente en la atención de los pacientes.

Las resoluciones administrativas dictadas por la Administración, que deniegan el beneficio del Seguro por el Estado, no cumplen las formalidades establecidas en la normativa institucional que regula esa materia.

De conformidad con los resultados obtenidos, se giraron recomendaciones dirigidas al Dr. Luis Carlos Vega Martínez, Director Regional de Servicios de Salud Brunca, así como al Dr. William Sáenz Díaz y al Lic. Wilberth Fernández Director Médico y Administrador respectivamente, del Área de Salud Coto Brus, con el fin de superar las debilidades encontradas.